N.14. No es esto lo que hizo Dimas? Mirale vara, y regla de penitencia. Señor, dize: Porque no quiere ya otro Señor que à Jesu Christo: *Domine.* Dize Señor, porque ya renuncia la esclavitud de sus culpas: *Domine.* Señor, dize: porque ya se niega al imperio que han tenido en él las passiones desordenadas: *Domine.* Dize, Señor: porque ya desprecia todos los temores mũdanos: *Domine.* Señor, dize: porque ya se ofrece â padecer con humildad la cruz, la pena, la mortificacion, para merecer que Reyne en su alma solo Iesu Christo: *Domine.* Parece que avia oido este ladron dichoso à San Gabriel, quando vino â la embajada de la Encarnacion. Alli dixo el Angel à MARIA SANTISSIMA, que reynaria Iesu Christo en la casa de Jacob, y esto para siempre, porque no avia de tener su Reyno fin: *Et regnavit in domo Iacob in aeternum, & regni eius non erit finis.* Pero esto como es possible? Porque si la casa de Jacob no avia de durar para siempre: como podia el Mesias reynar para siempre en esta casa? Hizo esta razon tanta fuerça à San Bernardo, que tratô de buscar otra casa espiritual de Iacob, en que se verifique que reyna para siempre por gracia Iesu Christo: *Quaerenda est ergo domus aeterna Iacob, in qua regnet in aeternum.* Quereis saber (Fieles) esta casa? No fue Jacob el luchador desde el vientre de su madre; y con vn Angel despues? No fue Jacob el que padeciò los trabajos de pastor, la persecucion de Esau, las molestias de Laban, y otras mil tribulaciones? Pues sea el Christiano, luchador (dize San Bernardo) luche con el demonio para arrojarle del coraçon con la penitencia: luche con sus apetitos, con la mortificacion, para que no manden: sufra la cruz, los trrbajos, tribulaciones que Dios le embiare con humildad; y serà casa de Jacob, en la que no dexarà de ruynar por gracia Iesu Christo: porque no reynarà para siempre, fino en el que fuere casa de Jacob: *Et regnavit in domo Iacob in aeternum.* San Bernardo: *Quis ex nobis est, qui supplantet diabolum de corde suo, luctetur cum vitijs & concupiscentijs suis: vt non regnet peccatum in suo mortali corpore, sed regnet in eo Iesus?* O venturoso ladron! En ti reynarà Jesu Christo por su gracia, pues assi luchas, assi padeces, y te ofreces à padecer hasta el fin, debaxo del dominio de su Magestad: *Domine.* Imite á Dimas el pecador, si quiere que reyne en su alma Iesu Christo, como su legitimo Señor, y Rey; pues para que conciba essa imitacion se le pone delante esta vara, y regla de penitencia: *Domine.*

Luc. 1.

Ber. hom. 4 super Missus est

Genes. 25. & seq.

Bern. vbi sup.

§. III.

PROPONESE EL SANTO ladron como exemplar de conocimiento proprio para obligar â Dios.

N.15. PEro aun ay mas que mirar en esta vara. Como dize? *Domine, memento mei.* Señor, acuerdate de mi. Quê dizes, Dimas? De ti? Y no de los otros? De mi, dize: *Memento mei*; que el que con verdad se arrepiente, conociendo la gravedad de sus culpas, no tiene ojos para ver culpas agenas. De mi (Señor) te pido que te acuerdes: porque no juzgo que ay otra miseria, sino la mia, que tanto necessite de tu misericordia: *Memento mei.* O Fieles, y qué doctrina! Todos, hasta el mayor pecador, quieren santos á los demas, olvidados de si mismos. Qué facilmente se aplica el Sermon al otro! Quanto se mormura al otro su mal exemplo! Como se censura al otro su soberbia, su codicia! Y la tuya, pecador? Olvidada, como sino fuesse, haziendo crecer tus culpas cõ la murmuracion de las culpas de los otros. Oye à Eliphaz, vno de los amigos de Job. *Visitans speciem tuam, non peccabis.* Si visitares (dize) tu especie, escusaràs muchos pecados, Qué visita es esta? Dixo Hugo Cardenal, que es la consideracion de la miseria propria. Pero como? Como quien se mira al espejo, dixo el doctissimo Fabro: *Statue te coram speculo.* Formase el espejo de vna tabla de christal; mas para que el christal sea espejo (dize Raulino) es menester ponerle vn respaldo de estaño, ò plata, q̃ detenga las especies. Para qué? Pues no se conoce? Pon vn christal delante de los ojos: qué sucede? Que miras à los otros, sin mirarte á ti. Pero q̃ sucede si pones vn espejo? Que te miras â ti, sin atender à los otros: porque el respaldo del espejo no dexa correr la vista á los que tienes delante. Pues esso dize Eliphaz; para escusar pecados, mira tu miseria, no como en christal; sino como en espejo: *Visitans speciem tuam non peccabis: statue te coram speculo:* porque de tal suerte se ha de ocupar tu vista en tu miseria, que te impida essa vista la atencion á los demas. Mira á Dimas, regla, y espejo de verdadera penitencia: *Memento mei*, acuerdate de mi. De mi, Dios mio; que no pienso que ay otro pecador, sino yo: *Memento mei.* Acuerda;

Iob. 14.

Hug. Card. ibi.

Fabr. conc. 7. Dom. 22 post Pent.

Raul. tr. 1. de mort. c. 12.

Simil.

date de mi; que ocupado en mirar la gravedad de mis culpas, no me paro à atender si ay culpas en los demas: *Memento mei.*

N.16. Miremos á otra luz estas palabras. Acuerdate de mi, dize: *Memento mei.* O vozes (dize, al considerarlas, Drogon Hostiense) ô vozes dignas, y proprias de vn coraçon verdaderamente contrito, y humillado! *Memento mei! O cor contritum, & humiliatum!* Quê menos podria pedir, ni qué podia pedir con mas humildad, el que mirandose indigno, pedia, y se contentaba con vn recuerdo solo? *Memento mei. Quid minus vel humilius potuit rogare, quâm vt sui memor esset?* Acuerdate de mi, dize: *Memento mei.* De quien se ha de acordar? *Cuius?* De mi: *Mei inquam.* De mi, tan indigno, y pecador: *Mei inquam: tam indigni, tam peccatoris.* O *Mi* de la musica de la penitencia, fecundo de innumerables afectos! Acuerdate de mi: de mi, que soy criatura tuya, aunque merecia ser aniquilada. *Mei*: de mi, que he sido vno de los enemigos, por quien ruegas. *Mei*, de mi, por quien intercede tu purissima Madre, mi abogada. *Mei*, de mi, Pastor amoroso, que soy la oveja errada que buscas. *Mei*, de mi, que si te ofendi, ya me pesa. *Mei*, de mi, que si pequê, ya lo lloro. *Mei*, de mi, que si blasfemê, ya te alabo. *Mei*, de mi, que sino respondi á tus vozes, ya te busco. *Mei*, de mi, que si segui la vida licenciosa, ya abraço el estar hasta el fin en esta Cruz. *Memento mei*, acuerdate Señor de mi, no de mi mala vida passada: de mi flaqueza, y miseria; no de tus ofensas, y mi malicia: *Memento mei.* O almas! Quien à vista de esta vara no concibe afectos semejantes?

Drog. ser. 1 de Sacr. Dom. Pass.

Cyr. Ierosol. Catech. 13.

N. 17. Es verdad que muchas vezes conoce el pecador su flaqueza, y su miseria: muchas vezes alega: soy miserable, soy flaco; mas para que? No como Dimas, para pedir perdon; si como escusa para no dexar de pecar. Alega la miseria propria, para escusarse de perdonar, para no dexar la ocasion. O ceguedad aborrecible! Dime, Christiano. Si te encomendaran que guardasses con cuydado vn vaso de vidro, y poniendole, ò arrojandole tu mismo contra vnas piedras, se quebrâra: quê dixeras al pedirte cuenta dèl? O Señor, que era fragil, y se quebrô! Te parece escusa bastante? Antes agrava màs tu cargo esso que alegas por escusa. Porque si conocias que era fragil, porquè no lo retirasse de las piedras? Si por vn

Vid. Desp. ser. 58. nu. 16.

Simil.

vn descuydo se quebrara, fuera bien alegada la fragilidad del vidro; pero si tu mismo le arrojaste â las piedras, conociendo su fragilidad, quien no vé que mâs irritas con tu escusa la indignacion del dueño? Oigamos al Santo Job, y à David. El Santo Job conoce, y confiessa que pecò: *Peccavi*, Menochio: *Fateor me peccasse.* David tambien conoce, y confiessa su pecado: *Peccavi Domino.* Pero atencion à lo que alegan, para que Dios les perdone. *Memento quaso quòd sicut lutum feceris me.* Acuerdate (Señor) que me formaste de barro quebradizo. Y qué dize David? *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco.* Ten misericordia de mi (Dios mio) porque ya conozco lo grave de mi iniquidad. Ay caso mas estraño! La culpa de David no fue de flaqueza? Assi se llaman los pecados de la carne. Pues alegue su flaqueza, como Job, para inclinar â Dios à misericordia. Como llama à su flaqueza iniquidad? Porque queria facilitar su perdon. Reparese en la diferencia de portarse Iob, y David. Job vivia tan recatado, que hizo pacto con sus ojos para no pensar en muger: *Pepigi fœdus*: por esso para mover â Dios â misericordia de sus defectos, alega en su favor su fragilidad: *Memento quód sicut lutum.* Hugo Cardenal: *Moveat te ad pietatem fragilitas humanæ conditionis.* Pero qué hizo David? Puso sus ojos con curiosidad en Bethsabee: la embiò á llamar: executó el adulterio: trazó la muerte de Vrias. Pues como avia de alegar su fragilidad á su favor, si expuso voluntario á las piedras su fragilidad? No Señor: no alego que soy fragil (dize David) quando assi expuse mi fragilidad al riesgo, debiendo tener más recato por ser fragil; conozco, y confiesso lo grave de mi iniquidad, y por esso pido à tu misericordia el perdon: *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco.* Assi descubre David la ceguedad del pecador, que alega su flaqueza para proseguir en las culpas, exponiendo al riesgo de las culpas su flaqueza. No, Catholico: si Dimas dize à Iesu Christo que se acuerde de su fragilidad: *Memento mei*, es quando està negado á las culpas, clavado de pies, y manos en la Cruz. Mira esta vara, y regla de penitencia, para concebir la penitencia que necessitan tus culpas.

Iob. 7.
Menoch. ibi.
2. Reg. 12.
Iob. 10.
Psal. 50.
Vid. Desp. ser. 58. n. 4
Iob. 31.
Hug. Card. in Iob. 10.

§. IV.

PROPONESE EL LADRON *Santo por exemplar de lo que se corresponde la gracia con la disposicion.*

N.18. PEro oye ya que fruto llebô esta vara de verdadera penitencia. Disponiase el ladron dichoso con los afectos referidos, quando oyó de boca de JESV CHRISTO estas palabras: *Amen dico tibi: hodie mecum eris in Paradiso.* Digote de verdad que oy estarás conmigo en el Limbo de los Padres, que se convertirâ con mi presencia en vn Parayso de verdaderas delicias. O valor, y premio de la penitencia verdadera! El ladron se contentaba con vna memoria, y despues de mucho tiempo, como observò San Agustin; pero le concede Jesu Christo Nuestro Señor mucho mas de lo que pide, ofreciendole en aquel mismo dia el Parayso, como ponderò San Ambrosio: *Semper enim Dominus plus tribuit, quâm rogatur.* Tanta merced, y con tanta brevedad? No veis (dize San Cyrilo Jerosolimitano) que es Rey poderoso el que le concede la gracia? *Rex adest qui gratiam confert.* Pidiò en vna ocasion Perilo à Alexandro Magno que le diesse dote para sus hijas; y mandò el Emperador que le diessen cinquenta talentos. Replicò Perilo que bastaban diez; pero Alexandro añadiô: bien dizes que bastan diez: esso es para que tu los recibas; mas no bastan diez para que los dé Alexandro: *Alexander daturus est vt Alexander.* Fue por esto conceder JESV CHRISTO tanto màs de lo que pedia, al ladron? Sea assi; mas esso no pudiera ser despues? Porqué tanto, y con tanta brevedad? Diremos que era tanto el deseo de Iesu Christo de que se lograsse el fruto de su sangre, que pidiendole Dimas, no dexó passar la ocasion? Ya me acuerdo que Lisimacho, siendo Rey, fatigado de vna sed ardiente, se entregó à si, y su Exercito á su contrario, por vn vaso de agua que le dieron, como refiere Celio, y Plutarcho. Es por esto entregar Iesu Christo à si, y su Parayso al ladron, porque le da su alma, de que tiene su Magestad tanta sed? Sea assi para credito del amor de Jesu Christo; mas para la enseñança fue mas: porque fue corresponder Iesu Christo Señor Nuestro â la disposicion del ladron.

Sim. Casia li. 13. cap. 112.

Aug. in Psal 39.

Amb. lib. 10 in Luc. & ser. 8. in Ps. 118.

Cyr. Ierof. Catech. 13.

Plut. in Apophtehg.

Calius li. 9 cap. 13. Plut. in Apophtheg. Reg.

Amb. in Luc 23.

N.19. Ocurreme para la explicacion el caso de Jonas. Saben todos que su desobediencia le llebaba huyendo de Dios, quando la tormenta le descubriò con las suertes en la nave; y arrojandole al mar, donde le tragó la Vallena, luego se sossegò la borrasca. Tres dias, y tres noches estubo en aquel vientre; bien que le hizo oratorio su penitencia, clamando â Dios para que le perdonasse. Le oyó? Si: y mandó luego al monstruo marino, que le arrojasse, y restituyesse, como lo hizo, á tierra firme: *Dixit Dominus pisci, & evomuit Ionam in aridam.* Reparese que no dize el Texto que le restituyò la Vallena; sino que le vomitò: *Evomuit Ionam.* No bastaba dezir que le arrojó, que le echò para explicar que saliò libre? Para qué dize que esta salida del Profeta fue vomito de aquel bruto? O que es con gran propriedad, dize el doctissimo Tirino! Sabeis que es vomito? Es aquel arrojar de si el estomago con violencia el alimento que le es contrario, y molesto, segun varias causas que los Medicos discurren. Pues como Jonas era ya molesto, y gravoso á la Vallena, por esso dize el texto que le arrojô de si, como si le vomitàra: *Vocula* evomuit *significat* (dize el grande Expositor) *Ionam ita gravasse, arctasse & afflixisse ventrem ceti, vt coëgerit eum evomere.* Bien està; pero si le ha tenido tres dias la Vallena, como no le fue gravoso hasta aora? Oid (Catholicos) al V.P. Luis de la Puente. *Porque antes* (dize) *le retenia como manjar proporcionado, por ser pecador digno de tal castigo; mas despues que se justificó, es como manjar contrario al estomago, que le lança luego porque no le arma. Evomuit*, le vomitò, porque el que entrò pecador, era ya justo: el que entrò tibio, cobarde, y pusilanime, estaba ya fervoroso, fuerte, y confiado: el que huîa de Dios, ya le busca: el que le desobedeciô, ya se duele: el q̃ pecó, ya lo confiessa, y sufre ya con paciencia aquellas congojas en satisfacion de sus culpas. Vease pues que el que pudo retener la Vallena mientras no le fue contrario; al hazer tal penitencia, y actos de tan grandes virtudes, el Profeta le afligió de suerte, que como à manjar contrario le vomitó: *Evomuit. Ita afflixisse ventrem ceti, vt coëgerit eum evomere.*

Iona. 2.

Berch. li. 4. reduct. c. 19

Tirin. in Iona 2. in Bibl. Max.

V. Puent. to. 1. de perf. tr. 1. c. 13. §. 4.

N.20. Pues aora, Fieles Qué fue la Cruz para el ladron, sino lo que para Jonas la Vallena? Es assi que la Cruz le recibiô pecador digno de aque castigo; pero veale lo que hizo en la Cruz. Alli mostrô grande Fé (dize San Gregorio) confessando â Iesu Christo ver-

Greg. li. 18 mor. c. 23.

verdadero Dios. Alli tuvo esperança grande (dize S. Agustin) confiando de vn crucificado su remedio. Alli muestra el amor fino á Iesu Christo (dize San Maximo) defendiendo en publico su innocencia. Alli se vió el amor del proximo (dize San Chrisostomo) procurando la conversion de su compañero. Alli se arrepiente de sus pecados, y se acusa de ellos, dize S Agustin. Alli satisface por sus culpas con lo q̃ padece, dize S. Geronimo: y todo junto lo dize Arnoldo Carnotense: *Ibi adorat, credit, & timet, compungitur, & pœnitet, confitetur, & prædicat, amat, confidit, & orat.* Ea pues: halla Iesu Christo S.N. â Dimas con esta disposicion, y manda â la Cruz que le buelva, como la Vallena à Ionas, no al mar de otras amarguras; sino â la tierra firme del Parayso, como à manjar contrario à la ignominia, y suplicio de la Cruz: *Dixit Dominus Cruci, & evomuit.* Por esso le ofrece el Parayso en aquel dia: *Hodie mecum eris in Paradiso.* Es la vara de Aaron, que fue de almendro, à la que manda Dios poner en el Tabernaculo, al ver la brevedad con que floreciô, y llevò fruto: *Refer virgam Aaron in Tabernaculum*; y con gran propriedad fue el ladrõ vara de almendro: porque si (como dize Aristoteles) el almendro esteril se haze fructuoso, clavandole vnos clavos en la raiz: *si ipsa clavis in radice figatur, fertilis efficitur arbor illa*; el ladron que fue antes tã esteril, se vió tan colmado de frutos de virtudes, al fixarle los clavos en la Cruz. Vea esta fructuosa vara el pecador, para concebir afectos semejantes de penitencia, y virtudes, si quiere serle semejante en la possession del Parayso celestial; que para esse fin se le pone delante el exemplo de esta vara: *Hodie mecũ eris in Paradiso.*

Aug. in Ps. 39.
Max. ho. 7
Chrys. ho. de Cruc. & latr.
Aug. serm. 130. de temp.
Ieron. Epist. 13. ad Paul.
Arnol. tra. de 7. verb.
Num. 17.
Arist. li. de plant.
Berch. lib. 11. reduct. c. 2. n. 2.

§. V.

PROPONESE EL ESCARMIENTO *del mal ladron, para no abusar de la buena suerte del bueno.*

N. 21.

EA, Catholico: ya has visto las dos varas mysteriosas, de Platano, y Almendro, en Jesu Christo N.S. y en el ladron dichoso, para concebir â su vista los afectos de la confiança, y penitencia; mas porque (como escrive Berchorio) el fruto del almendro, que es á los hombres saludable, es pestilencial à las raposas: *Vulpes si comederit amygdalum moritur*; para que no te sea dañoso el exemplo de la dicha del ladron, si le tomas con engaño, serâ bien que mires la vara tercera de alamo en

Ernest. prag. in mar. c. 58.
Berch. vbi sup. n. 5.

en el otro desdichado ladron: *Virgam populeam.* Valgame Dios! Confiesso que me tiene este sucesso lleno de assombro. Ambos ladrones no eran al principio malos? Si, dize Simon de Casia: *Cum essent ambo homines peccatores.* Ambos no tenian á Iesu Christo â la vista? Es assi: *Christum æquê corporeo visu aspicientes.* No estaban ambos crucificados en compañia del Redemptor? Tambien: *Iuxta eum æquê pendentes.* No concurrieron juntos à tratar, y conocer á su Magestad? Es assi, que ninguno fue primero que el otro: *Quorum vnus in conversatione Christi alterum non prævenerat.* Pues qué diferencia es esta tan assombrosa: que el vno se convierta, y se salve, y el otro se quede obstinado, y se condene? Adoremos, sin escudriñar, los ocultos juyzios de Dios (dize el V. Casia) y pues Dios no es aceptador de personas, entendamos que à ambos esperò la divina misericordia; pero el vno concurrió con su libertad para creer en Jesu Christo, y amarle, quando el otro con su libertad no quiso concurrir, sino se quedò obstinado para ser despojo de la divina justicia: *Nõ ex verbis eius per amplius directis in alterum, sed ex libera volũtate, qua ille credere voluit, ille verò increduius mansit, quem sicut illũ Dei misericordia expectabat, sed non credentẽ reliquit divina iustitia reprobatum.*

Sim. Casia. lib. 13. cap. 111.
Casian. Abid fine & cap. 107.

N. 22.

O Christiano pecador! Mira; que bien tienes que mirar en esta vara de alamo esteril de el mal ladron que se condena, á la vista del otro que se salva. Es assi que estaba delante de Jesu Christo, oyendo sus palabras, experimentando su paciencia, y misericordia, y crucificado como su Magestad; pero se condena, porque no quiso, como su cõpañero, aprovechar la ocasion de aquella presencia, palabras, paciencia, misericordia, y trabajo de la Cruz. No adviertes lo que dixo el Señor â su compañero? *Amen dico tibi: hodie mecum eris in Paradiso.* De verdad, y con juramento te afirmo, que oy estarás en el Parayso en mi compañia; pero esto lo digo á ti: *Amen dico tibi.* A ti, no à tu compañero. *Tibi*, à ti, que con tanta fè me adoras: no al otro que con tanto desahogo me blasfema. *Tibi*, á ti, que cõfias de mi poder; no al otro, que no me mira digno de su confiança. *Tibi*, á ti, que con tanto amor me defiendes; no al otro, que tan sin temor me injuria. *Tibi*, à ti, que conoces, y aborreces tus culpas; no al otro, que obstinado las prosigue. *Tibi*, à ti, que olvidado de lo que

Athan. de Cruc. & passio.
Casia vbi sup. c. 111.

que padeces en el cuerpo, solo cuydas del remedio de tu alma; no al otro, que olvidado de su alma solo pide el alivio de su cuerpo. *Tibi*, à ti lo digo, no à los que con el exẽplo de tu buena suerte dexaren la penitencia hasta el fin. Adviertes ya (pecador) que no solo has de mirar la misericordia de Iesu Christo, y la suerte del ladron dichoso, para confiar; sino tambien el escarmiento del mal ladron, para temer? Si: que todas tres varas han de mirar las ovejas de el Soberano Iacob, para concebir el espiritu de salud. Mira en hora buena al ladron dichoso; pero no le mires con engaño, atendiendo à sola su buena suerte. Mira su penitencia, y exercicio de virtudes para imitarlas, y hazerte digno de suerte semejante; que si imitas al ladron malo, y quieres hallar la suerte de el bueno, hallarâ tu obstinacion la condenacion eterna que hallò el malo, y por ser â la vista del bueno, mayor condenacion.

Vid. Desp. ser. 10. á n. 14.

N. 23. Oye à Dios N. S. por su Profeta Micheas. Indignado su Magestad por los pecados de Samaria, dize que la ha de castigar, y assolar, poniendola como vn monton de piedras, de los que se hazen quando se planta vna viña: *Et ponam Samariam quasi acervum lapidum in agro cùm plantatur vinea.* A la letra habla con aquella antigua Ciudad, amenazandola que la ha de hazer demoler; pero al espiritu habla esta amenaza con el pecador, à quien por su impenitencia determina castigar: *Lapides, induratos iniquitatibus*, dixo Lyra. Notese aora la comparacion. Dize Dios que le ha de poner como monton de piedras quando se planta vna viña. No bastaba dezir que le dexaria en su dureza, y obstinacion, como vn monton de piedras? Para que añade que essas piedras estaràn como las de vna viña quando se planta? *Quasi acervum lapidum cùm plantatur vinea.* Para explicar lo mas horroroso del castigo. Quando se planta vna viña, y mas si es en tierra pedregosa (dize el Venerable Gaspar Sanchez) vereis que van haziendo vnos montones de piedras â competente distancia. Para qué? Direis que para que despues no estorven al cultivar la viña. Sea assi para lo natural; pero en lo moral es màs. Ved la viña plantada entre las piedras: qué veis? Vnas piedras reprobadas â vista de vnas vides escogidas: vnas piedras secas à vista de vnas vides humedas: vnas piedras esteriles á vista de vnas vides fecundas: vnas piedras dexadas, y aborrecidas â vista de vnas vides cuydadas, y cultivadas. No es assi? Pues assi dize Dios que ha de poner al pecador, que dexa endurecer su coraçon como piedra: *Quasi acervum lapidum cùm plantatur vinea*: porque la vista, la memoria de los que en su misma tierra, y con los mismos soles, y riegos fueron vides llorosas con la penitencia, fecundas con las virtudes, cultivadas con tribulaciones, serâ para mayor tormento del pecador, que por dexarse endurecer como piedra quedô esteril, seco, y sin cultivo, y remedio para siempre.

Mich. 1.

Riber. Cor. ibi. v. 6.

Lyra ibi. Gloss. mor.

Simil.

Sanch. in Mich. 1.

N. 24. Querràs (Catholico que me oyes) quedar assi, aborrecido de Dios? Ya se vé que no. Pues concibiendo el temor de que puede sucederte, mirando al ladron desdichado, que en tal dia, con tanto sol, con tanto riego de sangre, se quedó piedra aborrecida: desde oy, desde luego toma la resolucion que quisieras aver tomado quando llegue la hora de tu muerte. Aora puedes ser planta viva de la viña de la Iglesia: dexa que el Sol de justicia te dé calor, su sangre riego, para no venir â la dureza de piedra aborrecida. Despues de concebir este temor, mira al ladron dichoso para confiar, mira à Iesu Christo para pedir. Ea, con gran dolor, &c: *Señor mio Iesu Christo, &c.*